

MINISTERIO DEL INTERIOR

Población: CANDELARIA.

Departamento: CUSCATLAN.

Fecha de erección: 12 agosto de 1872.

Ciudad, Villa o Pueblo: Título de Villa 24 de abril de 1906.

Número de habitantes: 4.807. Urbanos: 825. Rurales: 3.982.

Tarifa de Arbitrios Municipales.

Servicios Públicos:

MERCADO: no.

PISCINA: no.

RASTRO: no.

PARQUES: no.

ALUMBRADO PUBLICO: sí.

LETRINAS PUBLICAS: no.

ALUMBRADO PRIVADO: sí.

LAVADEROS PUBLICOS: no.

TELECOMUNICACIONES: sí.

TERMINAL DE AUTOBUSES: no.

CORREOS: sí.

CARCELES: sí.

ASEO: no.

CUERPOS DE SEGURIDAD: no.

AGUA POTABLE: no.

ALCANTARILLAS: no.

CALLES URBANAS:

TIANGUE: no.

PAVIMENTADAS: no.

CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL: no.

EMPEDRADAS: sí.

DE TIERRA: sí.

CENTROS EDUCATIVOS: 1 Escuela Urbana, 4 Escuelas Rurales.

ESTADO EDIFICIOS MUNICIPALES:

ALCALDIA: regular estado.

MERCADOS: no.

JUZGADOS: uno, de Paz.

RASTRO: no.

POBLACIONES VECINAS: San Ramón y Cojutepeque

PATRIMONIO: La Agricultura, Industria y Comercio.

CANTONES: CONCEPCION, SAN RAFAEL, SAN SAN JUAN MIRAFLORES, SAN MIGUEL, NANCE VERDE, SAN ANTONIO, EL ROSARIO, LA CEIBA Y EL CENTRO.

OTROS DATOS: LIMITES: Norte, Cojutepeque y Santa Cruz Michapa; Sur, Santa Cruz Analquito; Oriente, San Ramón; y Poniente, Lago de Ilopango.

HISTORIA:

CANDELARIA está situada a 645 mtros sobre el nivel del mar, en terreno plano y fértil; a los 13 grados 41 y 24 latitud Norte y a los 88 grados 58-36 longitud Oeste del meridiano de Greenwich. A 8 kilómetros de Cojutepeque; es de clima cálido; fue fundado el 12 de agosto de 1872, obtuvo título de Villa el 24 de abril de 1906.

Tarifa General Arbitrios: D. O. 162, de 2 septiembre de 1954.